POSIBLES PREGUNTAS ASOCIADAS A FUENTES (BLOQUES 5 Y 6)

El desarrollo de las preguntas que a continuación os presentamos pueden ir asociadas a fuentes (se adjuntan algunas imágenes a las que podrían vincularse), o pueden ser preguntadas de manera independiente en el formato de "pregunta corta" que podrían preguntarse en el examen de evaluación de los temas 5 y 6. En cualquier caso, son solo algunos ejemplos de los muchos que pueden entresacarse de los temas, por ello **no hay que entender que sólo de aquí van a ser extraídas las preguntas cortas**. Es probable que alguna de ellas sí aparezca en vuestro examen, pero también lo es que las otras no.

→ Las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz.

La medida económica más importante llevada a cabo por el régimen liberal de Isabel II fue la desamortización de las tierras y bienes de la nobleza, de la Iglesia y de los concejos, es decir, su expropiación por parte del Estado y su posterior venta en subasta pública. Estas tierras ocupaban el 50% del territorio español y eran poco productivas para el Estado, de ahí que el objetivo último de estas medidas fuese la estimulación y el impulso económico del país.

Tras el intento fallido de Jovellanos por llevar a cabo una reforma agraria, el Trienio Liberal retoma la iniciativa de las desamortizaciones, finalmente llevadas a cabo a partir de 1837 en dos fases. Durante la regencia de M.ª Cristina, el presidente Mendizábal llevó a cabo la primera de ellas, enfocada a expropiar los bienes de la Iglesia y con el objetivo de crear nuevos propietarios afines al régimen, sanear la deuda pública y costear la guerra carlista. Unos años más tarde,en 1855, Madoz lanzaba su desamortización, mejor regulada e incluyendo todo tipo de tierras. A diferencia de su antecesora, sí que se saldó con cierto éxito económico, alcanzó un mayor número de ventas y se pudo invertir en la innovación de otros sectores, como el ferrocarril.

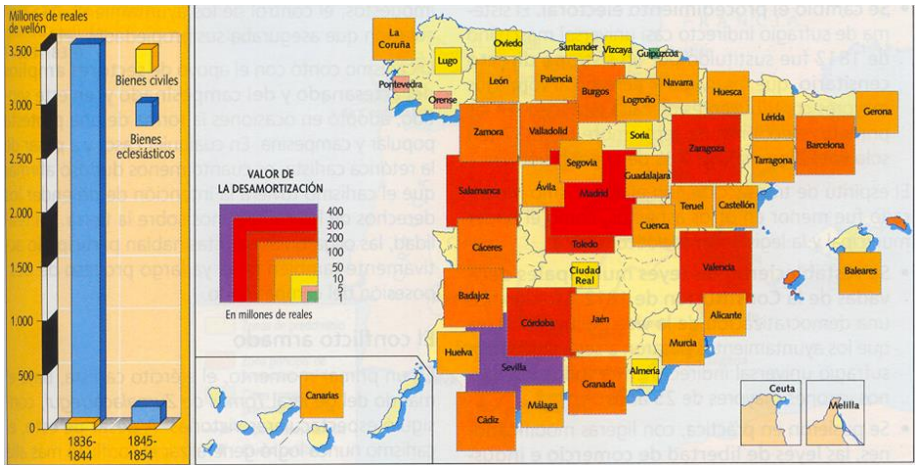

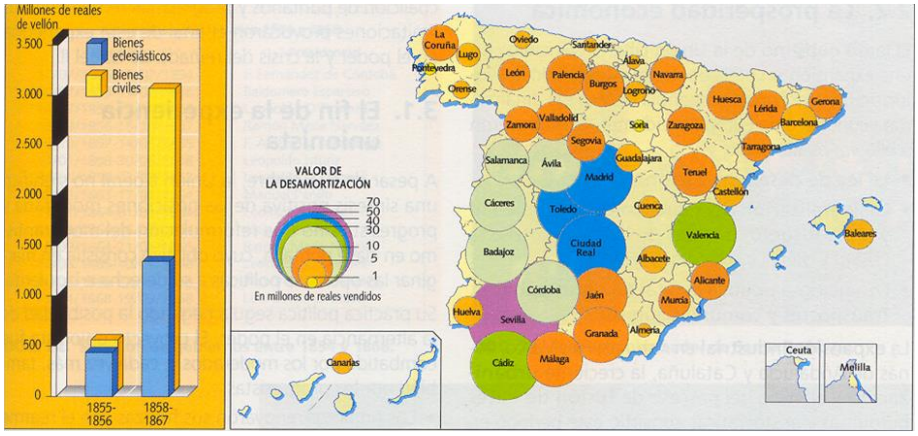

→ La emancipación de la América española.

A principios del siglo XIX la rica burguesía criolla de la América española se sentía apartada de la administración política central y perjudicada por los impuestos a los que le sometía la metrópoli. Además, la revuelta de las trece colonias americanas y los idearios de la Revolución francesa calaron hondo en la sociedad colonial. Todo ello, sumado al estallido de la Guerra de la Independencia en España, propició el inicio del movimiento.

A partir de 1810, cuando el Consejo de Regencia toma el poder, la América española reconoce la inexistencia del gobierno de la metrópoli e inicia el proceso emancipador, que se puede dividir en las siguientes fases: durante la primera (1810-1814) ven la luz los primeros movimientos revolucionarios encargados de formar los gobiernos provisionales, siguiendo el modelo francés o estadounidense. A partir de 1815 y una vez finalizada la guerra en España, se consuman las primeras independencias, gracias al apoyo de Gran Bretaña y Francia y a pesar de los esfuerzos realizados por Fernando VII. Tres figuras destacaron en este proceso, José de San Martín (Argentina), Simón Bolívar (Venezuela) y el cura Hidalgo (México). Con todo, las consecuencias para España no tardaron en dejarse notar y tanto el ejército como las arcas del Estado se vieron fuertemente perjudicados.

→ Amadeo de Saboya y la proclamación de la Primera República.

Uno de los principales objetivos del gobierno provisional y la regencia, ratificado en la nueva Constitución de 1869, era la búsqueda de un nuevo monarca para el trono español que demostrase profundas convicciones constitucionales y contase con el apoyo de las potencias europeas. De ello se ocupó Prim, designando a Amadeo de Saboya como nuevo rey, el cual juró la Constitución en noviembre de 1870. Su reinado estuvo protagonizado por la inestabilidad política constante y la falta de confianza que tanto los diputados como el pueblo español le mostraba. Todo ello, sumado al fraude electoral, el clientelismo político, el fallido turno de partidos (hubo hasta 6 gobiernos diferentes) y el estallido de la tercera guerra carlista, provocaron que, solo dos años después, Amadeo I presentara su renuncia a la corona.

Sin otra opción aparente, solo un día después (11 de febrero de 1873), Congreso y Senado declaraban la República como nueva forma de gobierno, si bien las ideas republicanas tenían escaso apoyo social y político, lo que derivó en una continuidad de la inestabilidad política. Con todo, este nuevo gobierno consiguió sacar adelante ciertas reformas, que en ciertos momentos se volvieron en contra del mismo, entre las que cabe destacar: la supresión de impuestos de consumo, la abolición de las quintas, la reducción de la edad de votación a los 21 años o la reglamentación del trabajo infantil.

→ El periodo de regencias: María Cristina y el general Espartero.

Desde que Isabel II heredase el trono de su padre con solo 3 años de edad, se inició un periodo de regencias que estuvieron presididas por su madre, la reina María Cristina y más tarde, el general Espartero. Para el primer gobierno se escogió a Cea Bermúdez, absolutista moderado, pero el estallido de la guerra carlista y la necesidad de apoyos para la futura reina, hicieron que la regente traspasase el gobierno a Martínez de la Rosa que publicó el Estatuto Real de 1834 que, entre otras reformas, estableció unas Cortes Bicamerales (Alta y Baja) con pocas libertades y muy controladas por el monarca. Las iniciativas de Martínez de la Rosa fueron insuficientes y tras las revueltas de 1836 Calatrava pasaba a presidir un gobierno más progresista que dio luz a la nueva Constitución de 1837. En ella la soberanía pasaba a ser nacional, se establecía la división de poderes, la libertad religiosa y numerosos derechos individuales, así como la creación de la Milicia Nacional y el voto directo mediante un sufragio censitario. Del mismo, durante el gobierno de los moderados se sacó adelante la Ley de Ayuntamientos. Cuando en 1840 estallan una serie de motines y levantamientos populares, la regente llama al general Espartero, muy popular por haber traído la paz al conflicto carlista tras el Convenio de Vergara. Pronto pasó a ejercer de regente durante un periodo de tres años en los que se aceleraron las desamortizaciones, se recortaron los fueros vasco-navarros y se acordó el librecambismo con Gran Bretaña. Como era de esperar, el descontento de la población se hizo notar, y el triunfo del levantamiento del general moderado Narváez provocó el exilio de Espartero hasta 1849.

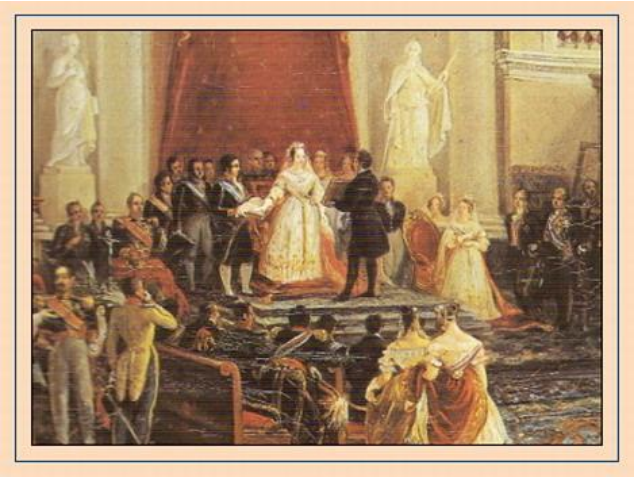

→ Ideario del carlismo y primera guerra carlista.

Tras la publicación de la Pragmática Sanción que permitía a Isabel II convertirse en heredera del trono español, la oposición a esta nueva medida se congregó en torno Carlos María Isidro, hermano del monarca, considerando que era ilegal y atentaba contra sus derechos al trono. Surge así el movimiento carlista, que no solo se asentaba en la reivindicación dinástica, sino que también tuvo un fuerte componente ideológico y de clase. Formado por los absolutistas más intransigentes y contando con el apoyo de la Iglesia, en el carlismo militaron una parte de la nobleza y miembros ultraconservadores del ejército y la administración. Así, bajo el lema "Dios, Patria y Rey" se extendieron con fuerza por País Vasco, Cataluña y Navarra, zonas con un fuerte arraigo en la defensa de los fueros.

A la muerte de Fernando VII en 1833, los seguidores del carlismo se posicionaron en contra de su hija, sublevándose a la regencia de M.ª Cristina de Borbón, que se vio obligada a buscar el apoyo de los grupos liberales. Daba comienzo así una sangrienta guerra civil que se desarrolló sobre todo en el País Vasco y que, aunque en un principio fue favorable a los carlistas, el sitio de Bilbao y la muerte de su principal líder, Zumalacárregui, debilitó el movimiento y abrió brechas en su formación. Ante esta situación, el general carlista Maroto inició negociaciones de paz con Espartero, algo que se materializó en el abrazo de Vergara, un acuerdo que mantenía los fueros en las provincias vascas y navarras, así como la integración de la oficialidad carlista en el ejército real.

→ La restauración del absolutismo y el sexenio absolutista.

Fernando VII regresó a España en marzo de 1814 y no cumplió sus promesas de acatamiento del régimen constitucional. En abril recibió el documento firmado por los diputados absolutistas conocido como "Manifiesto de los Persas". En él se le animaba a ignorar las propuestas liberales y a restaurar la monarquía absoluta, declarando nula la Constitución e iniciando la persecución de liberales y afrancesados. En los meses siguientes el rey procedió a la restauración de las antiguas instituciones y del régimen señorial en un contexto internacional de restauración del absolutismo, por lo que defraudó todas las expectativas de los reformadores y liberales que habían luchado por su restauración en el trono. De las reformas que habían plasmado en leyes las Cortes de Cádiz, solo confirmó la abolición de los derechos jurisdiccionales de los señoríos.

Fernando VII gobernó en permanente inestabilidad política con continuos cambios de ministros. Además, la situación económica era desastrosa en el campo, en la industria y en el comercio, aunque el problema más grave era la quiebra financiera del Estado, a lo que hay que sumar el estallido de los movimientos emancipadores de las colonias. Varios ministros de Hacienda plantearon reformas fiscales, pero, ni los privilegiados ni el rey estaban dispuestos a cambiar esa situación. Poco a poco el descontento se extendió dando lugar a un movimiento clandestino liberal y hasta 7 pronunciamientos entre 1814 y 1820.

→ El trienio liberal.

Las veleidades de Fernando VII que estrangulaba a su pueblo con insoportables cargas de todo tipo, provocaron que en enero de 1820, el comandante Riego liderase un pronunciamiento en Cabezas de San Juan. Ante la pasividad del ejército y la acción de los liberales, el rey se vio obligado a capitular y en marzo juró la Constitución de 1812, dando lugar a un nuevo gobierno que proclamó la amnistía y convocó elecciones que fueron ganadas por los liberales. Las nuevas Cortes se formaron con una mayoría de diputados liberales e iniciaron una importante obra reformista con el objetivo de consolidar la abolición del antiguo Régimen.

Parecía que esta segunda oportunidad de retomar la revolución liberal iba a consumarse, pero ni las actuaciones del monarca, el descontento de los campesinos, ni la insatisfacción de nobleza y clero lo hicieron posible. Por ello, la oposición absolutista se concentró a partir del verano de 1822 en un poderoso grupo, conocido como los realistas, que contaban con el apoyo del rey y llevaron a cabo una serie de acontecimientos para restablecer el absolutismo (sublevación de la Guardia Real). Entre tanto, las potencias europeas absolutistas formaron la llamada Santa Alianza, que aspiraba a impedir cualquier experiencia liberal y que tras reunirse en Italia en el Congreso de Verona (1822), encargaron a que interviniera en España con un ejército, conocido como los Cien Mil Hijos de San Luis. Los acontecimientos que sucedieron después ayudaron a Fernando VII a restablecer de nuevo el absolutismo.

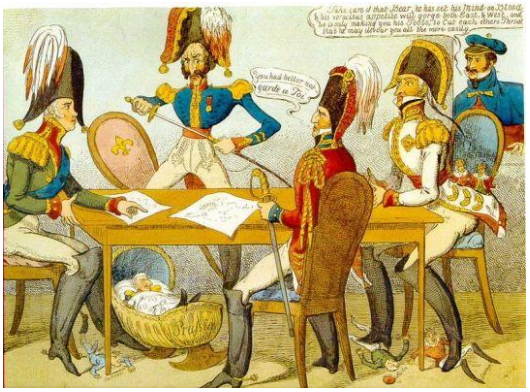

→ Bandos en conflicto y fases de la Guerra de la Independencia.

Tras las abdicaciones de Bayona acontecidas en mayo de 1808, en las que Fernando VII devolvía el trono a su padre y este, a su vez, renunciaba al mismo en favor de Napoleón, se designaba como nuevo rey de España a su hermano José Bonarparte. Con todo, desde unos meses antes, las tropas francesas al mando de Murat, ya habían ocupado la ciudad de Madrid, el cual se levantó acaudillado por Daoiz y Velarde. Tras los fusilamientos masivos, la insurrección se hizo general estallando la guerra. Esta consistió básicamente en una guerra de liberación contra un invasor extranjero; pero también fue una guerra civil, ya que un importante sector de la población española aceptó y respetó la legitimidad de José I Bonaparte. De este modo, dos bandos entraron en conflicto: los llamados "afrancesados", partidarios del rey francés y reformistas e ilustrados, y los llamados "patriotas", que reconocían a Fernando VII y se dividían a su vez en liberales y absolutistas.

En principio, la relación de fuerzas era muy desigual. Frente a un ejército francés amplió, os restos del español estaban en clara inferioridad. Además, la intervención de unidades inglesas y de los restos del ejército portugués reforzó considerablemente la resistencia española. De ahí que en un primer momento, el sitio en Zaragoza y la derrota francesa en Bailén, dieran la ventaja a los españoles y obligasen a José I a abandonar Madrid. Con todo, la Grand Armée organizada por Napoleón restauró a su hermano en la capital y dominó casi toda la península, exceptuando Cádiz. En la primavera de 1812 de inicia la última fase en la que los ejércitos anglo-españoles, dirigidos por Wellington toman la delantera y obligan a Napoleón a firmar el Tratado de Valençay (1813), por el que Fernando VII era restaurado en el trono.

→ El bienio progresista.

Durante la mayoría de edad de Isabel II, el autoritarismo cada vez mayor de los moderados y los escándalos de corrupción propiciaron un creciente descontento que culminó con un nuevo pronunciamiento militar, dirigido por el general centrista O´Donell en Vicálvaro ("la Vicalvarada"). La publicación días más tarde, el 6 de julio de 1854, del llamado Manifiesto de Manzanares dan lugar a un gobierno progresista de amplio respaldo popular presidido por Espartero. Entre las medidas que se llevaron a cabo en este corto periodo de tiempo cabe destacar: la elaboración de la Constitución de 1856, que no llegó a publicarse (non-nata), la Ley de Desamortización de Madoz (1855), la Ley de Ferrocarriles y la Ley de Sociedades Anónimas, entre otras.

En 1856 el gobierno afronta graves problemas sociales provocados por una crisis de subsistencia, una epidemia de cólera y una creciente conflictividad obrera. Las duras medidas represivas ejecutadas por el ministro de guerra O´donell provocaron el enfrentamiento con el gobierno de Espartero. O´Donell se impuso mediante un golpe militar que restablecería la constitución de 1845, sin embargo, al perder el favor de la reina dejó paso al moderado Narváez.

→ Las Constituciones de 1837 y 1845. Diferencias y similitudes.

Durante la regencia de María Cristina de Borbón y tras una serie de revueltas populares que terminan en la sublevación de los sargentos en la Granja, la reina se vio forzada a restablecer la Constitución de Cádiz y a nombrar un nuevo gobierno progresista. Al ser un texto inaceptable para los moderados, se proyectó una nueva Constitución, aprobada en 1837, que se presentó como una revisión de la de Cádiz y, por lo tanto, de inspiración progresista. De corta duración, es pocos años después sustituida por la de 1845,aprobada durante la mayoría de edad de Isabel II y bajo el mandato del partido moderado del general Narváez.

Dada su diferente ideología, sus planteamientos fueron contrarios. Mientras que la Constitución de 1837 reconocía la soberanía popular y la división de poderes, la segunda establecía una soberanía compartida entre el Rey y las Cortes. Por otra parte, la libertad religiosa que se había impuesto en España con el primero de los textos, se torna de nuevo católica con la Constitución de 1845, en la que se declara la confesionalidad del Estado. Además, esta última recorta enormemente los derechos individuales que se habían alcanzada en 1837 y restringe el sufragio al 0,8% de la población frente al voto directo y sufragio censitario anterior. Por último, la Milicia Nacional, que había visto la luz con el primero de los textos constitucionales, ve pronto su final cuando es suprimida por el segundo de ellos.

→ El primer intento de revolución liberal burguesa.

El proceso de convocatoria de Cortes extraordinarias lo había iniciado ya la Junta Suprema Central[1], pero en 1810 fue reemplazada por un Consejo de Regencia ante las dificultades de la Junta para hacer frente a las derrotas y a las críticas de los sectores absolutistas. Las Cortes fueron convocadas en Cádiz por ser la única ciudad que resistía al asedio francés con ayuda de Gran Bretaña. Los liberales consiguieron que la convocatoria se realizara por Asamblea Única y la elección de diputados (entre los que destacaban eclesiásticos, abogados, funcionarios e intelectuales) se realizó mediante el voto de los varones mayores de 25 años.

Las sesiones de Cortes comenzaron en septiembre de 1810 y muy pronto se formaron dos grupos de diputados enfrentados: los liberales, partidarios de reformas revolucionarias y los Absolutistas, partidarios del mantenimiento del Antiguo Régimen. En su Decreto de Constitución estas cortes establecieron los siguientes principios (sin dejar por ello de proclamar a Fernando VII como rey legítimo): declararon que en las Cortes residía la soberanía nacional, plantearon la división de poderes del Estado, asignaron a las Cortes el poder legislativo y fijaron como uno de sus objetivos principales la elaboración de una Constitución. Así pues, las Cortes de Cádiz, al estar dominadas por el sector liberal, representaron el primer episodio de revolución liberal burguesa en la historia de España. Su objetivo final era crear un nuevo modelo de sociedad basado en tres principios fundamentales del liberalismo: libertad económica, la igualdad jurídica y un sistema político parlamentario y constitucional. El resultado de toda esta obra legislativa de estas Cortes fue la promulgación de la Constitución de 1812.

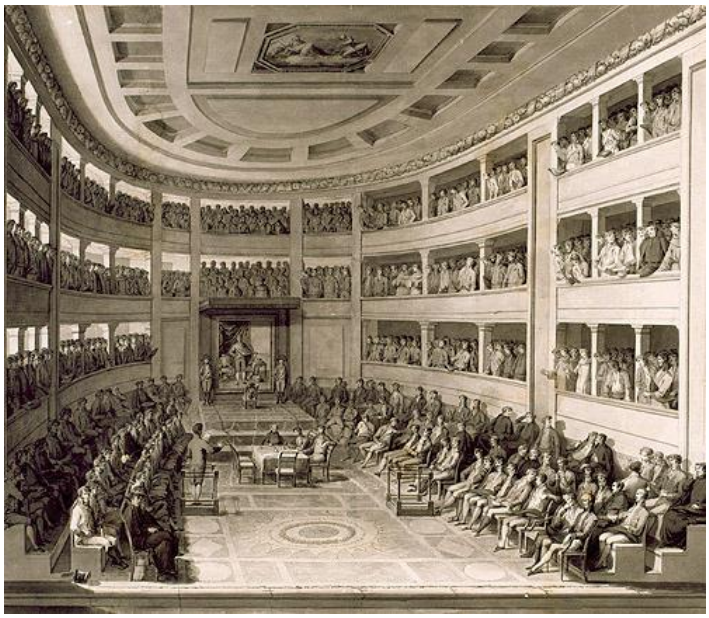

1 Las instituciones españolas, incapaces de frenar la ocupación francesa y de controlar la rebelión popular, perdieron el control político y se generó un vacío de poder que llevó al desmoronamiento institucional del Antiguo Régimen. Los insurrectos, los denominados patriotas, crearon **juntas** integradas por las élites locales. Posteriormente crearían una **Junta Suprema Central** (septiembre de 1808) que reconoció a Fernando VII como rey y asumió la autoridad hasta su retorno.